NOTA UOC/PCP/ANDE N° 848/2022

Asunción, 13 de diciembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al Reajuste de Precios, ID 357271, LPI N° 1483/2019, a fin de señalar que los datos consignados en la Nota DNC N° 16858/22 no corresponden al Expediente. No obstante, mencionamos que el plazo de ejecución (540 días) principia desde la Orden de Inicio (11/12/2020), al término de ese período, se debe contabilizar el plazo para Recepción Provisional (15 días), y para la Definitiva (365 días), es decir, que sin considerar las eventuales prórrogas por circunstancias previstas contractualmente, nos encontramos con un término de vigencia aproximado, en Junio/2023, por consiguiente, tanto las solicitudes como los certificados están comprendidos dentro del período dispuesto en la Normativa.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC- ANDE

ZT

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Av. España N° 1268 – Asunción, Paraguay
Teléfonos 211001/20 - 222713/16 – Fax (595 21) 212371
Web: http://www.ande.gov.py – E-MAIL: ande@ande.gov.py

NOTIFICACION

NOTIFICACION N° 2: **FECHA: 11/12/2020** **DESTINO: (021) 290-080**

De : **Administración Nacional de Electricidad.**

A : **CONSORCIO CT.**

Atte. : **Ing. Guido Boettner; Representante Legal.**

Referencia : **LPI ANDE N° 1483/19 "Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Santa Rita en 220 kV" Contrato N° 7963/2020.**

Cant. Páginas : **1 (una)**

Nos dirigimos a usted, a los efectos de dar a través de este medio, la "Orden de Inicio del Contrato" para proceder a la ejecución de los trabajos incluidos en la Tercera Etapa, según indicado en la Sección III – Alcance de Obras, atendiendo que se ha efectuado la apertura de la primera carta de crédito correspondiente a la licitación de referencia.

Los plazos de ejecución para la Tercera y Cuarta Etapa se computan desde la fecha del presente documento según indicado en la Sección III – Alcance de Obras y conforme lo estipulado en la cláusula CGC 21.1 de la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC.)

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente.

Atentamente,

Ing. Cristhian Alderete
GT/DSE